



Ayuntamiento de Dos Hermanas

ANUNCIO RELATIVO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL HERRERO/A.

En virtud de la Base 7.1 de las bases de la Convocatoria del proceso selectivo para proveer 1 plaza de Oficial Herrero/a, de personal Laboral Fijo nivel II, mediante oposición libre del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla N° 85, de 3 de mayo de 2024, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024 (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 78, de 23 de abril de 2024), vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Se establece que la celebración del primer ejercicio: Prueba de conocimientos del temario general y específico se realizará el **Jueves 29 de mayo de 2025 a las 12:00 horas** en el Aula de Formación del Depósito Municipal sito en C/ Leopoldo Alas Clarín s/n.

SEGUNDO.- El ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta relacionadas con las materias contenidas en el Anexo III de la convocatoria.

Por cada cuatro preguntas contestadas erróneamente se restará una respuesta que haya sido contestada correctamente.

Este ejercicio estará calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

El tiempo de duración del ejercicio será de 90 minutos.

TERCERO.- La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético en virtud de Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El orden de actuación de las personas aspirantes, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de personas aspirantes admitidas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así

sucesivamente.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único.

Cada aspirante deberá ir provisto de **bolígrafo de tinta azul**, **DNI en vigor**, NIE o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir en vigor y demás medios que precise para la prueba.

La no presentación de un/a aspirante en el momento de ser llamado/a, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y, consecuentemente, quedará excluida/o del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

No se permitirá durante el desarrollo de la prueba la tenencia o utilización de dispositivos o medios tecnológicos susceptibles de ser utilizados para alterar el principio de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Dos Hermanas, a 28 de abril de 2025.

Dado en Dos Hermanas,

La Presidencia del tribunal,



Fernando Blanco Morales